

#### H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

### DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MY-DGDTUS-DIU-1028-2025	0532
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30 DE AGOSTO DE 2025	30 DE AGOSTO DE 2026

		DATOS DEL I	PROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:		Karansas, i.	
NOMBRE:		DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:  EMILIANO GUERRERO GALVAN					
NOMBRE COMERCIAL:		"LA RIVIERA COSTEÑA"					
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:	AVENIDA TULU	M PONIENTE ENTRE C	ALLE ALFA NORTE Y CALLE JUS	CLAVE CATASTRAL: 902 002 000 006 003			
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
002	006	003 ⊹	TULUM		TULUM, Q. ROO.		
			<u>:</u>				
	PROCEDENCIA:			COSTO:			
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 3199, Nº DE EXPEDIENTE LUS 18-475 EXPEDIDA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$2,090.83			
		JRBANO Y	SANCIONES:		\$0.00		
		TOTAL:	TOTAL:		\$2,090.83		
		ESPECIFICACI	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ	ADO:			
<del></del>	ENOMINATIVO	,		QUERIAS RIVIERA COS	·····		
TIPO;	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ROTULO	1.20 METRO (S)	2.20 METRO (S)	0.05 METRO (S)	LONA	NINGUNA	FRONTAL	
II. AYUNTAMIENTO DE TULUM		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N':		1099	9 AR		
TOTAL STATE OF THE SAME		SANCIÓN RECIBO	SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:				
2 3 SEP, 2025  SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL:  SURIDOS DE PÓNIZAS DE PAGO							
	RRERO GALVAN	DIREC IMAGE TWANKINT	LCION DE LURBANA LUARDENAS BASCA	Гевріторідаеції 11. луцырамівнт	AL DE DESARROL FOND SUSTENTAB O DE TULUM Q. RE O BERNABE MIRAND	50, FEL	
PROPIETARIO Y,	O ARRENDADOR		. 2024-2027 DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORIERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

°VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTCRIOR DE LA HOJA



ANTECEDENTES:				
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:	
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0019, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	07 DE OCTUBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0870/2024	

#### CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES: EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BIANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Ý/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.